



**NOREBA
TEMPORADA 2016/2017**



**CAMPEONATO ESTATAL
DE
SEGUNDA DIVISION MASCULINA**

PRIMERA DIVISION TERRITORIAL

II.1.- FECHAS DE CELEBRACION

Esta Competición se celebrará dentro de la temporada oficial dando comienzo el día 22 de octubre de 2016 y estando prevista su finalización el día 8 de abril de 2017.

II.2.- EQUIPOS PARTICIPANTES.

Los equipos participantes en la temporada 2016/2017 son los 10 que a continuación se relacionan:

EQUIPOS	
1	BM CIUDAD IMPERIAL
2	BM COBISA
3	AVANGREEN BM AZUQUECA
4	BM CASERIO CIUDAD REAL
5	BM VILLAFRANCA
6	DEPORTIVO RETAMAR C.B.
7	BM HERENCIA
8	ADC CATEDRA 70
9	CAB VILLARROBLEDO
10	BM CIUDAD ENCANTADA

II.3.- FORMULA DE COMPETICION.

Se desarrollará en un solo grupo, jugándose por el sistema de liga, bajo la fórmula de todos contra todos a doble vuelta.

Tendrá derecho a jugar la fase Estatal el equipo clasificado en primer lugar del Campeonato.

DESCENSOS:

Los equipos clasificados en **9º y 10º** lugar a la finalización de la competición, descenderán automáticamente a la categoría de Segunda División Territorial.

II.4.- TARIFAS ARBITRALES.

MODALIDAD DE COBRO:

FONDO ARBITRAL CLUB LOCAL/ENCUENTRO: Preferentemente, el club local u organizador deberá efectuar el abono del Fondo a través de ingreso bancario en efectivo o transferencia efectuada antes del partido en la cuenta habilitada al efecto en **CAJA RURAL DE CASTILLA LA MANCHA, Entidad 3081, Oficina 0224, D.C. 4 8, Cuenta corriente 2615250621**. En su defecto, se entregará a los árbitros cheque, quienes lo remitirán con el Acta del encuentro a la Federación de Balonmano de Castilla La Mancha.

Cualquier incidencia que se produjera relacionada con las anteriores normas de cobro, así como de la remisión o confección del recibo arbitral, será puesta en conocimiento del Comité Territorial de Competición a los efectos oportunos.

II.5.- COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS.

De acuerdo con lo establecido en el apartado I.4 de las presentes Normas.

LICENCIAS JUGADORES JUVENILES EN COMPETICIONES SENIOR:

“En Todas las competiciones senior territoriales, se autoriza la inscripción y actuación de cuatro (4) jugadores con licencia juvenil, aunque el club de que se trate no participe en aquéllas.”

II.6.- PARTICIPACIÓN DE JUGADORES.

Todos los equipos participantes tienen la obligación de inscribir en Acta y contar físicamente en cada encuentro con un número de jugadores no inferior a **DOCE (12)**. El incumplimiento de esta Norma llevará implícita una sanción al equipo equivalente a una multa de **12 €** por cada jugador que faltara para completar este mínimo establecido.

II.7.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

Estas Normas Específicas del Campeonato Estatal de Segunda División Masculina (Fase Territorial) , se complementan con lo desarrollado en las **NORMAS GENERALES de la NO.RE.BA. 2016/2017**, en todos los aspectos allí recogidos y que no son modificados por las Bases Específicas, así mismo, se complementan con lo dispuesto en los Reglamentos y Estatutos vigentes de la F.BM.C.M. y R.F.E.BM.

SEGUNDA DIVISION TERRITORIAL

II.8.- FECHAS DE CELEBRACION

Esta Competición se celebrará dentro de la temporada oficial dando comienzo el día 22 de octubre de 2016 y estando prevista su finalización el día 8 de abril de 2017.

II.9.- EQUIPOS PARTICIPANTES.

Los equipos participantes en la temporada 2016/2017 son los 8 que a continuación se relacionan:

EQUIPOS	
1	BALONMANO SONSECA
2	BM TOLEDO AMIBAL
3	SERCLYN BM DAIMIEL
4	BM CIUDAD DE PUERTOLLANO
5	BM MADRIDEJOS
6	Descansa
7	Descansa
8	BM BOLAÑOS "B"
9	BM ALMAGRO
10	BM TOMELLOSO

II.10.- FORMULA DE COMPETICION.

Se desarrollará en un solo grupo, jugándose por el sistema de liga, bajo la fórmula de todos contra todos a doble vuelta.

ASCENSOS:

Los equipos clasificados en **1º y 2º** lugar a la finalización de la competición, ascenderán automáticamente a la categoría de Primera División Territorial.

II.11.- TARIFAS ARBITRALES.

MODALIDAD DE COBRO:

FONDO ARBITRAL CLUB LOCAL/ENCUENTRO: Preferentemente, el club local u organizador deberá efectuar el abono del Fondo a través de ingreso bancario en efectivo o transferencia efectuada antes del partido en la cuenta habilitada al efecto en **CAJA RURAL DE CASTILLA LA MANCHA, Entidad 3081, Oficina 0224, D.C. 4 8, Cuenta corriente 2615250621**. En su defecto, se entregará a los árbitros cheque, quienes lo remitirán con el Acta del encuentro a la Federación de Balonmano de Castilla La Mancha.

Cualquier incidencia que se produjera relacionada con las anteriores normas de cobro, así como de la remisión o confección del recibo arbitral, será puesta en conocimiento del Comité Territorial de Competición a los efectos oportunos.

II.12.- COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS.

De acuerdo con lo establecido en el apartado I.4 de las presentes Normas.

LICENCIAS JUGADORES JUVENILES EN COMPETICIONES SENIOR:

“En Todas las competiciones senior territoriales, se autoriza la inscripción y actuación de cuatro (4) jugadores con licencia juvenil, aunque el club de que se trate no participe en aquéllas.”

II.13.- PARTICIPACIÓN DE JUGADORES.

Todos los equipos participantes tienen la obligación de inscribir en Acta y contar físicamente en cada encuentro con un número de jugadores no inferior a **DOCE (12)**. El incumplimiento de esta Norma llevará implícita una sanción al equipo equivalente a una multa de **12 €** por cada jugador que faltara para completar este mínimo establecido.

II.14.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

Estas Normas Específicas del Campeonato Estatal de Segunda División Masculina (Fase Territorial), se complementan con lo desarrollado en las **NORMAS GENERALES de la NO.RE.BA. 2016/2017**, en todos los aspectos allí recogidos y que no son modificados por las Bases Específicas, así mismo, se complementan con lo dispuesto en los Reglamentos y Estatutos vigentes de la F.BM.C.M. y R.F.E.BM.